

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

Providencia, jueves, 12 de julio de 2018

EX. Rentas N° 9391 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios.

CONSIDERANDO: Los documentos contenidos en el expediente de la Solicitud de Patente Ingreso N° 9116 de fecha 04/07/2018.

DECRETO:

Autorizase a contar de esta fecha la **instalación y funcionamiento** del nuevo establecimiento comercial que se indica a continuación:

- Tipo de Patente : COMERCIALES

- Rol de Patente : 2-152194

- Nombre o Razón Social : TELAS ATRILES SPA

- **Rut** : 76446549-0

- **Dirección** : JAIME GUZMAN ERRAZURIZ 3080

- Rol de Avalúo Propiedad : 11337-8

- Giro : VENTA DE ARTICULOS Y SUMINISTROS DE OFICINA Y

ESTUDIANTES

Anótese, notifíquese y archívese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ROVIDEN

Jefe (S) Depto. Rentas Municipales

₩OREIRA VARELA

MFA/ed.-Distribución:

- Archivo
- Departamento Rentas
- Departamento de Catastro

Página: 1

Código de Verificación: 6D6F514A64476277